

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1047.-
LITUECHE, 28 de Mayo del 2013.

DA N° 102
GRV/mrl
28/05/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria.

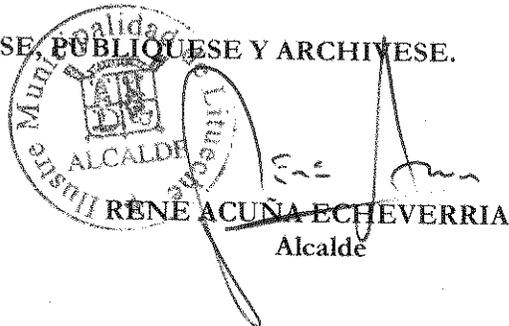
CONSIDERANDO:

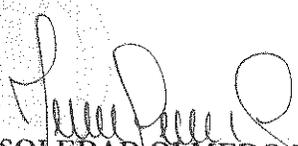
- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.
- El convenio odontológico integral firmado entre la Ilustre municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins, aprobado por Resolución N° 1.221 del 05 de Abril de 2013.
- El decreto que llama a licitación N° 971 del 15 de Mayo del 2013.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es ejecutar 60 prótesis dentales entre hombres y mujeres de escasos recursos de nuestra comuna, más 7 prótesis APS, 5 endodoncias y 4 altas integrales Junji-Integra.
- Que es necesario adquirir los servicios de un odontólogo con experiencia para el desarrollo de dicho programa.
- Que dicha licitación se realizó a través del sistema mercado público con el número 580075-24-LE13.
- Que, acta de apertura del programa odontológico hombres y mujeres escasos recursos (alta Integral) reforzamiento Odontológico año 2013 deja fuera de bases a la Srta. Jessica Elena Ewert Sepúlveda por no presentar Título Odontológico y,
- Que la oferta de la Srta. Camila Vega González Rut. 16.874.004-2, que se adjunta, como único oferente.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la licitación N° 580075-24-LE13 para la adquisición de los servicios odontológicos para ejecutar el programa de prótesis hombres y mujeres de escasos recursos 2013 a la Dra. Camila Vega González, Rut 16.874.004-2
- 2.- **Gírese** orden de compra por un monto de \$ 9.117.757.- (Nueve millones ciento diecisiete mil setecientos cincuenta y siete), Impuestos incluidos.
- 3.- **Impútese** el gasto al programa reforzamiento odontológico 2013, cuenta 22.11.999.002.007.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, **PUBLIQUESE** Y ARCHIVESE.




M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

Archivo Oficial.....1

Oficina de partes.....1

Licitación.....1